UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0035-2014-R-UNALM

La Molina, 21 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

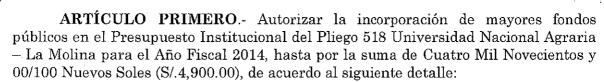
Que, mediante Resolución N° 0496-2013-R-UNALM de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.4,900.00), los mismos que emplearan para la cancelación de obligaciones generadas por la definición de procesos de selección del ejercicio anterior;

CALM BO BY

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal b) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:





INGRESOS

Total Ingresos:

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en nuevos soles)

1 IN	IGRESOS PRESUPUESTARIOS	٠
1.9	Saldos de Balance	4,900
1.9.1	Saldos de Balance	4,900
1.9.11	Saldos de Balance	4,900
1.9.11.1	. Saldos de Balance	4,900
1.9.11.1	1 Saldos de Balance	4,900

4,900

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0035-2014-R-UNALM

Universidad Nacional Agraria - La Molina

Programa de Fortalecimiento de Capacidades y

Implementación de un Programa de Fomento para

0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina 0066 Formación Universitaria de Pregrado

La Molina, 21 de Enero del 2014

-2-

EGKESO	5
SECCIÓN	F

PRIMERA

PLIEGO UNIDAD EJECUTORA

ACTIVIDAD

CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5003139

: 3000403

la Investigación Formativa, Desarrollado por

518

Estudiantes y Docentes de Pregrado Donaciones y Transferencias

Gobierno Nacional

Evaluación del Desempeño

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gasto de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

Total Gasto de Capital Total Actividad

Total Programa Presupuestal

materia de la presente Resolución.

(En nuevos Soles)

4.900 -

4,900

4,900 4,900



ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de



ARTÍCULO CUARTO.- El Departamento de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.

ecerra Pajuelo TALIO GENERAL SECRE

Mejía Marcacuzco Jesús Abel RECTOR